

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021) Al Despacho de la señora juez el presente proceso ordinario No. 2017-519 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A y a favor de FLAMINIO CARO PUIN:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 288)	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (f. 309)	\$ -----0-----
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación (f.68)	\$ 9.700.00
Total Costas	\$ 918.226.00

A cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y a favor de FLAMINIO CARO PUIN:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 288)	\$ -----0-----
Segunda Instancia (f. 309)	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ -----0-----

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, en providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019); modificando la sentencia de primera instancia proferida por el Despacho el 14 de febrero de 2019.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del

Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 17 de junio de 2021.

Por ESTADO N° 050 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria